

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**CUENCA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido/ceses en general número 484 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Benítez Pérez, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, “Rumoil 2, Sociedad Limitada”, “Aljoser, Sociedad Limitada”, “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, “Rail Oil, Sociedad Limitada”, “Citium Eurogroup, Sociedad Limitada”, “Rondox Transports, Sociedad Limitada”, “Transvibeca, Sociedad Limitada”, doña Antonia Calleja Araque, don Isidoro Calleja Araque, doña Beatriz Calleja Araque, don Vicente Calleja Araque, doña Milagros Araque García y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la resolución de 1 de septiembre de 2011, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Ángeles de las Heras López.— En Cuenca, a 1 de septiembre de 2011.

El anterior escrito presentado por don Francisco Javier de la Calle Jiménez, en representación de “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y que tuvo entrada en este Juzgado el día 22 de agosto de 2011, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la parte actora, teniéndose por hechas las manifestaciones en él contenidas.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aljoser, Sociedad Limitada”, “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, “Citium Eurogroup, Sociedad Limitada”, y “Rondox Transports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.311/11)